

MENDOZA, 30 SEP 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 7945/2011, en las que se tramita la convocatoria a registro de postulantes para desempeñar las funciones de Coordinador de Confrontación Vocacional del Curso de Nivelación en Modalidad Semipresencial – Ingreso 2012;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión Asesora que obra a fs. 36 de las presentes actuaciones.

Que el citado Curso se encuentra inserto en el Proyecto de Ingreso de esta Universidad considerando conveniente que el presente Proyecto se encuadre en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS, por la cual se creó en el ámbito de esta Casa de Estudios un incentivo a la investigación, la innovación, el desarrollo, la extensión, la transferencia, los programas educativos destinados a poblaciones determinadas, entre otras para el Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Universidad, cualquiera sea la categoría o nivel educativo en el que se desempeñe.

Que la Coordinación del Programa de Mejoramiento Universitario FUNDAR informa que existe el crédito suficiente, para atender la presente erogación en NOTA – FIN: 19436/2011.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de agosto del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora encargada de analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos en la presente actuación.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. María de Belén PULVIRENTI (DNI: 23.629.867 – Legajo 27.360), en las funciones de Coordinadora de Confrontación Vocacional para el Curso de Nivelación – Modalidad Semipresencial, destinado a aspirantes a ingresar a la Facultad en el año 2012, del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2011.

ARTÍCULO 3º.- Asignar a la Lic. PULVIRENTI, un estímulo por el monto mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2011, en concepto de incentivo por su desempeño como Coordinadora de Confrontación Vocacional del Curso de Nivelación – Ingreso 2012 de Modalidad Semipresencial, en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS.

ARTÍCULO 4º.- El gasto emergente de lo dispuesto en la presente disposición, deberá afectarse de la siguiente manera: Instituto 94 – FUNDAR – Programa 56 – Subprograma 02 – Actividad 02 – Estándares de calidad para los procesos de ingreso en la U.N. Cuyo – Inciso 5 – Transferencias (Incentivos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 106

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA